

Periodo y procedimiento de presentación y valoración del plan de investigación

¿Qué es el plan de investigación?

Una vez que el solicitante es admitido y ha formalizado su primera matrícula en el programa de doctorado, la comisión académica le asigna el director, o codirectores, de tesis. En ese momento, la plataforma de Posgrado genera el documento denominado *compromiso institucional* que deberá ser firmado, en este orden, por el doctorando, el tutor, el director o codirectores y, finalmente, por el coordinador.

Antes de que se cumpla el primer año de permanencia, desde la admisión en el programa de doctorado, el doctorando deberá tener aprobado por la comisión académica su plan de investigación. Se trata de un documento que resume su futura actividad investigadora conducente a la tesis doctoral. El plan de investigación consiste en una memoria que debe incluir los siguientes apartados:

1. un resumen de la investigación que se propone realizar;
2. la exposición de los antecedentes;
3. la metodología que se va a utilizar;
4. los objetivos que se pretenden alcanzar; y
5. la bibliografía disponible brevemente comentada.

Describirá, además, los medios de los que se dispone para su realización e incluirá una propuesta de planificación temporal.

Su presentación se hará a través de la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz (<https://posgrado.uca.es/doctor/>). Tendrá formato digital y se cargará en la sección «Plan de investigación» de la pestaña «Expediente» de cada doctorando, donde se incluye un modelo editable que se puede utilizar como guía para su elaboración.

Para que pueda ser evaluado por la comisión académica, se requiere la validación por el propio doctorando, su tutor y director/es. Una vez aprobado el plan, pueden volver a presentarse si es necesario nuevas actualizaciones, que serán valoradas igualmente por la comisión académica.

La memoria, la validación de los directores y, finalmente, la valoración de la comisión académica, quedarán registrados en expediente de doctorando.

¹Se trata de un compromiso entre la Universidad de Cádiz, el doctorando, su tutor, su(s) director(es) de tesis y el coordinador del programa de doctorado, para regular el proceso formativo de investigación y de elaboración de la tesis doctoral.

¿Cuál es el periodo de presentación del plan de investigación?

El periodo de presentación del plan de investigación empieza desde el momento en que el coordinador del programa ha firmado y validado el documento de compromiso institucional del doctorando, y termina antes del primer año de permanencia desde la admisión del doctorando en el programa de doctorado.

Se recomienda que, una vez cargado el plan de investigación en la plataforma de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz, el doctorando informe inmediatamente de este hecho tanto al secretario de la comisión académica como al coordinador del propio programa de doctorado.

Valoración del plan de investigación

Cada apartado del plan de investigación es valorado por la comisión académica. Se tendrán en cuenta varios aspectos para determinar su aprobación o no del mismo, entre los que se incluyen:

- interés de los objetivos en relación con el programa de doctorado;
- adaptación de la temática a la línea de investigación en la que está vinculado el doctorando;
- elección de la bibliografía, que debe estar comentada y correctamente referenciada;
- cronograma potencialmente alcanzable; y
- escritura correcta del castellano, evitando también extranjerismos superfluos.

De acuerdo con el informe *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*, aprobado unánimemente por los académicos de la RAE en el pleno de 1 de marzo de 2012, y en aplicación de la [Ley 3/2007](#), de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a hombres como a mujeres.